EVALUACIÓN TÉCNICA PRELIMINAR	
PROCESO No.	IMC-03-005-2026
OBJETO	*Servicio de Mantenimiento preventivo y/o correctivo, con suministro de repuestos, para las máquinas contadoras de billetes a cargo de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado.*
Fecha	22 de abril del 2026
Elaboró	COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR PROCESO IMC-03-005-2026

PROPONENTE	**OMB S.A.S**
NIT	**900.427.879-5**
REPRESENTANTE LEGAL	MIGUEL ANGEL BAQUERO VANEGAS
No. de propuesta	TERCERA (en orden de elegibilidad) – Se presentaron cinco (5) ofertas. • La primera oferta en orden de elegibilidad se encuentra inmersa en las causales de rechazo número tres (3) y siete (7). • La segunda oferta en orden de elegibilidad se encuentra inmersa en las causales de rechazo número tres (3) y siete (7).

1.	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN CONTRATOS EJECUTADOS**		Numeral	Anexo No. 3 – Numeral No. 2.2.
	Evaluación técnica	**CUMPLE**	Soporte	Archivos adjuntos en la propuesta: ▪ Formato No. 3. CERTIFICACION DE EXPERIENCIA ACREDITADA CON CERTIFICACION

SOLICITADO

Anexo No. 3 CONDICIONES ADICIONALES DE REQUISITOS HABILITANTES Y OTROS ASPECTOS DEL PROCESO

2.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO HABILITANTES

Teniendo en cuenta el Artículo 2.2.1.2.4.2.18 Criterios diferenciales para MiPymes del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, se establece la experiencia de los proponentes, así:

2.1.1. <u>Experiencia del proponente en contratos ejecutados que acrediten la calidad de MIPYME</u>

La experiencia acreditada es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las del objeto contractual del Proceso de Contratación, la cual será verificada por la UAE-DIAN con la presentación de **mínimo una (1) y hasta máximo cuatro (4) certificaciones** de experiencia expedida(s) por contratante público o privado, en la(s) que conste que el proponente o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal del proponente, ejecutó contrato(s) por un valor total equivalente a **2.86 SMMLV** a más tardar a la fecha definitiva de Cierre del Proceso de Contratación, cuyo objeto sea igual o tenga relación sustancial con el objeto del contrato del Proceso de Contratación, es decir, que contengan los siguientes aspectos: Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Máquinas Contadoras de Billetes o similar".

2.1.2. <u>Experiencia del proponente en contratos ejecutados que NO acrediten la calidad de MIPYME</u>

La experiencia acreditada es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las del objeto contractual del Proceso de Contratación, la cual será verificada por la UAE-DIAN con la presentación de mínimo una (1) y hasta máximo cuatro (4) certificaciones de experiencia expedida(s) por contratante público o privado, en la(s) que conste que el proponente o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal del proponente, ejecutó contrato(s) por un valor total

equivalente a 2.86 SMMLV a más tardar a la fecha definitiva de Cierre del Proceso de Contratación, cuyo objeto sea igual o tenga relación sustancial con el objeto del contrato del Proceso de Contratación, es decir, que contengan los siguientes aspectos: Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Máquinas Contadoras de Billetes o similar".

2.1.3. Requisitos de las certificaciones de experiencia

Se podrá presentar cualquier modelo de certificación diferente al Formato No. 3 – Certificación de Experiencia Acreditada suministrado por la Entidad, siempre y cuando éste venga debidamente suscrito por el contratante del bien, obra o servicio que certifica la experiencia del proponente o del integrante del proponente que se presenta en Consorcio, Unión Temporal y donde se pueda establecer la totalidad de la información requerida. No se aceptan autocertificaciones del proponente y/o de sus integrantes, en el caso de proponentes plurales.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la empresa Contratante
- Nombre del Contratista
- Número del contrato (si tiene)
- Objeto del contrato
- Fecha de suscripción y/o inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Nombre y firma de quien expide la certificación.
- Valor del contrato.

Si se trató de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe anexar el documento de conformación de éste, donde se señale el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros y se le acreditará en la evaluación su porcentaje existente de participación dentro de la unión Temporal o Consorcio. En caso de no ser posible la determinación del porcentaje de participación, se tomará el valor total del contrato certificación dividido entre el número de integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Nota 1: En caso de que no se allegue la certificación con todos los ítems antes relacionados, adicionalmente se deberá anexar el acta de liquidación del contrato.

Nota 2: En el evento que de las certificaciones allegadas no se pueda extraer la información requerida, la DIAN podrá solicitar la documentación que considere necesaria para verificar la experiencia.

Nota 3: La DIAN exige que, para el proponente plural, todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal aporten experiencia. La experiencia de los proponentes plurales será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes, de manera proporcional a los porcentajes de participación que expresamente se determinen en el documento de conformación, para la presentación de la propuesta dentro del presente proceso de selección.

Nota 4: En el evento en que para la verificación de la experiencia exigida se requiera constatar información adicional a la aportada, la Entidad podrá solicitar y el proponente podrá aportar cualquiera de los siguientes documentos: copia de contratos, actas de liquidación, o documentos contractuales adicionales, siempre que correspondan a los contratos certificados y aportados como experiencia del proponente.

La **DIAN** se reserva la facultad de comprobar la autenticidad de los documentos aportados y de verificar la información a través de todos los medios que estime necesarios, a su vez el proponente se compromete a facilitar toda la documentación que se requiere para este fin.

Si las certificaciones o formatos involucran obras, bienes, consultorías y/o servicios diferentes a los que se exigen en el presente proceso, deberá discriminarse el valor correspondiente a estos y no serán tenidos en cuentan para efectos de la sumatoria de la acreditación.

OFRECIDO

RESUMEN EVALUACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA APORTADAS:

- Nombre de la empresa contratante: BANCO FALABELLA
- Nombre del contratista: OMB S.A.S
- Modalidad de contratación: Régimen Privado
- Número del contrato: N/A

- Objeto del contrato: *"Mantenimiento preventivo y correctivo para los diferentes equipos de manejo de dinero de las oficinas de banco a nivel nacional.".*
- Fecha de Inicio: 01 de enero del 2022
- Fecha de Terminación: 31 de diciembre del 2022
- Valor Inicial del Contrato: $ 190.090.076
- Porcentaje de Participación: 100%
- Valor del contrato en SMMLV: 108.570 SMMLV

Revisadas la certificación de experiencia aportada por el proponente OMB S.A.S., se verifica que la información suministrada acredita el cumplimiento del requisito de experiencia exigido en los documentos precontractuales. En particular, la certificación expedida por BANCO FALABELLA, correspondiente a un contrato ejecutado bajo régimen privado, cuyo objeto fue el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de manejo de dinero a nivel nacional, guarda relación directa y sustancial con el objeto del presente proceso. Así mismo, se constata que el contrato fue ejecutado dentro del período exigido y por un valor equivalente a 108,570 SMMLV, superando ampliamente el mínimo requerido. En consecuencia, el proponente CUMPLE con el requisito habilitante de experiencia establecido en el Anexo No. 3 Condiciones Adicionales de Requisitos Habilitantes y Otros Aspectos del Proceso.

RESULTADO: **CUMPLE.**

3.	**OTROS REQUISITOS TÉCNICOS DEL PROPONENTE. PROPUESTA TÉCNICA**		Numeral	Anexo No. 3 – Numeral No. 2.3.2
	Evaluación técnica	**CUMPLE**	Soporte	Archivos adjuntos en la propuesta: ▪ Formato No. 4. ACEPTACION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SOLICITADO

2.3.2. PROPUESTA TÉCNICA

El proponente deberá acreditar el cumplimiento del anexo técnico, manifestando con su oferta el conocimiento y cumplimiento de la totalidad de los requisitos técnicos exigidos en el anexo técnico y adjuntar el Formato No. 4 – ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

NOTA: El proponente deberá revisar detallada y cuidadosamente las especificaciones señaladas en el anexo técnico para cada uno de los ítems y asegurarse de que los productos ofertados se ajustan en su totalidad a lo solicitado para cada elemento. La Entidad durante el período de evaluación de las propuestas, puede requerir ampliar la información o presentar soportes adicionales según lo considere necesario.

OFRECIDO

El proponente presenta en su oferta el documento denominado "Formato No. 4. ACEPTACION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", correspondiente al Formato No. 4., diligenciado y suscrito por el señor MIGUEL ANGEL BAQUERO VANEGAS, Representante Legal del proponente OMB S.A.S, en el cual declara que conoce, ha leído y entendido los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el Anexo No. 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, así como lo establecido en el estudio previo, junto con los demás anexos que conforman la Invitación pública y que hacen parte del proceso relacionados con el objeto contractual a desarrollar y acepta cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

Por lo anterior, el proponente OMB S.A.S, NIT 900.427.879-5 CUMPLE con el requisito del numeral 2.3.2. PROPUESTA TÉCNICA del Anexo 3.

RESULTADO: **CUMPLE**

4.	**OFERTA ECONÓMICA**		Numeral	Anexo No. 3 – Numeral No. 3.2. OFERTA ECONÓMICA
	Evaluación técnica	**CUMPLE**	Soporte	Archivos adjuntos en la propuesta: ▪ CO1_OTLCNTNR_849900504_CO1_RPL_5577539

SOLICITADO

El proponente deberá presentar su propuesta de acuerdo con lo descrito en el numeral denominado OFERTA ECONÓMICA (INCLUIDO IVA), establecido en el cuestionario del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), diligenciando la totalidad de las casillas y valores unitarios. No se admiten ofertas económicas presentadas a través de otros medios.

El contratista será seleccionado mediante comunicación de aceptación de la OFERTA DE MENOR PRECIO, siempre y cuando el proponente cumpla con los requisitos de participación habilitantes y la oferta cumpla con las condiciones técnicas y económicas exigidas en la invitación pública.

Todos los valores ofertados, incluido IVA, deben ser iguales o inferiores al precio unitario de referencia, incluido IVA, establecido en la plataforma SECOP II y/o en el Anexo No. 2 “Precios de Referencia”. Si la Oferta Económica incluye algún valor unitario que supere el precio unitario de referencia, dicha oferta será rechazada. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Entidad y éste será el valor que toma la Entidad para efectos de la evaluación económica.

El valor de la propuesta económica debe contemplar todos aquellos costos directos e indirectos, gastos, impuestos, tasas, contribuciones y demás egresos en que incurrirá el contratista para la ejecución del contrato y dar cumplimiento a la totalidad de las especificaciones técnicas y obligaciones contractuales.

El proponente asume la responsabilidad de la estructuración de la propuesta económica, y especialmente de la liquidación de impuestos en que pueda incurrir. En consecuencia, la DIAN no reconocerá valor alguno derivado de un error u omisión en la estructuración o liquidación, de la propuesta o de los impuestos a que haya lugar.

Los contratistas responderán cuando formulen propuestas en las que fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas, con el propósito de obtener la adjudicación del contrato (Art.26, Num.6, L.80/93).

Para la adjudicación del contrato la **OFERTA DE MENOR PRECIO** será determinada comparando el resultado de la sumatoria de los valores unitarios de la oferta económica de cada proponente con cantidades igual a uno (1). Todos los valores unitarios ofrecidos, deben ser iguales o inferiores al precio unitario de referencia, establecido en el Anexo No. 2 PRECIOS DE REFERENCIA. Si la Oferta Económica incluye algún valor unitario que supere el precio unitario de referencia establecido por la Entidad, dicha oferta deberá ser rechazada.

El VALOR DEL CONTRATO es indeterminado a la fecha de su celebración, pero determinable durante su ejecución, dependiendo de los requerimientos de la DIAN. El contrato se ejecutará por demanda a monto agotable por el sistema de precios unitarios fijos. Las cantidades de cada elemento se definirán durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los valores unitarios pactados, del proponente que resulte adjudicatario con cargo a los recursos asignados al contrato.

Por lo tanto, el contrato se adjudicará por el VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL, es decir, por **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE**, el contrato se adjudicará por el VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL y su VALOR DEFINITIVO solo se podrá determinar al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, multiplicando las cantidades ejecutadas por los precios unitarios pactados. El valor unitario pactado corresponderá al ofrecido por el adjudicatario en su propuesta económica dentro del Proceso de Contratación, incluido IVA.

Para la adjudicación del contrato la OFERTA DE MENOR PRECIO será determinada comparando el resultado de la sumatoria de los precios unitarios ofertados incluido IVA, con cantidades igual a 1 por cada uno de los ítems. Todos los precios unitarios incluido IVA, deben ser iguales o inferiores al precio unitario de referencia incluido en el Anexo No.2 precios de referencia. Si la Oferta Económica incluye algún precio incluido IVA que supere el precio unitario de referencia incluido IVA, dicha oferta deberá ser rechazada.

Con base en lo anterior, el proponente deberá registrar en el numeral "1.2.2 PRESUPUESTO OFICIAL (incluido IVA)" del CUESTIONARIO del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), el valor del PRESUPUESTO OFICIAL, es decir, el valor de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE**. En el evento que el proponente seleccionado registre un valor distinto al del presupuesto oficial, la Entidad durante la etapa de adjudicación realizará el ajuste correspondiente, a través del SECOP II, con el fin de garantizar que el contrato cuente con los recursos suficientes y estimados para ejecutar las actividades objeto del contrato.

El contratista será seleccionado mediante comunicación de aceptación de la OFERTA DE MENOR PRECIO, siempre y cuando el proponente cumpla con los requisitos de participación habilitantes y la oferta cumpla con las condiciones técnicas y económicas exigidas en la invitación pública.

OFRECIDO

El proponente presenta su propuesta el archivo denominado "CO1_OTLCNTNR_849900504_CO1_RPL_5580241", correspondiente al Sobre Único. De acuerdo con lo establecido en el proceso, se verifica si los precios unitarios son inferiores a los precios unitarios de referencia.

Los precios ofertados por el proponente se presentan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MODELO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	OMB SAS
1	Mantenimiento Preventivo Integral: Servicio de mantenimiento preventivo integral que incluye limpieza general, revisión funcional, ajuste, calibración, verificación eléctrica y pruebas de funcionamiento, conforme al anexo técnico.	TBM EP-100 ACCUBANKER SAT BC5130	1	$ 447.499,51	$ 333.200,00
2	Mantenimiento Correctivo Menor: Servicio de mantenimiento correctivo menor que incluye diagnóstico, ajuste, limpieza, calibración y reparación de fallas funcionales que no requieran cambio de componentes mayores.	TBM EP-100 ACCUBANKER SAT BC5130	1	$ 494.359,76	$ 416.500,00
3	Mantenimiento Correctivo Mayor: Servicio de mantenimiento correctivo mayor que incluye desarme parcial o total del equipo, reparación de motor, sistemas de arrastre, sistemas de vacío o módulos electrónicos, con pruebas de funcionamiento.	TBM EP-100 ACCUBANKER SAT BC5130	1	$ 612.178,09	$ 499.800,00
4	Diagnóstico Técnico Especializado: Diagnóstico técnico especializado con informe de fallas y recomendación de correctivos y repuestos.	TBM EP-100 ACCUBANKER SAT BC5130	1	$ 282.905,66	$ 214.200,00
5	Actualización de software / firmware: Actualización de software o firmware del equipo conforme a la versión disponible del fabricante.	TBM EP-100 ACCUBANKER SAT BC5130	1	$ 384.945,81	$ 273.700,00
6	Traslado a taller y retorno: Servicio de retiro, traslado a taller autorizado y retorno del equipo en funcionamiento, previa autorización del supervisor.	TBM EP-100 ACCUBANKER SAT BC5130	1	$ 89.250,00	$ 89.250,00

Por otra parte, el proponente diligencia los siguientes valores en el numeral 1.2.2. PRESUPUESTO OFICIAL (incluido IVA) de la plataforma electrónica de SECOP II:

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario Ofertado	Observación
1	72154066	El proponente deberá diligenciar el valor del PRESUPUESTO OFICIAL, es decir, el valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 5.000.000). el contrato se adjudicará por el valor del presupuesto oficial. Mis observaciones: El valor del presupuesto oficial a diligenciar NO podrá ser modificado. En caso de que el proponente lo modifique, la Entidad durante la etapa de adjudicación realizará el ajuste correspondiente	1	UN	5.000.000,00	5.000.000,00	CUMPLE

Al realizar la evaluación de los valores unitarios ofertados para cada uno de los ítems se encontró que ninguno supera el precio de referencia establecido para el proceso.

CUMPLE con la presentación de la oferta económica para el proceso IMC No. 03-005-2026.

RESULTADO: **CUMPLE.**

CONCLUSIÓN

Como resultado del proceso de evaluación, se concluye que el proponente CENTRAL DE MANTENIMIENTO COLOMBIANO S.A.S., identificado con NIT 902.002.671-3, ubicado en el primer orden de elegibilidad, se encuentra incurso en las causales de rechazo previstas en el Anexo Técnico No. 3 – Condiciones Adicionales de Requisitos Habilitantes y Otros Aspectos del Proceso, específicamente:

- la causal No. 3, consistente en la existencia de inconsistencias e inexactitudes en la información suministrada para acreditar los requisitos habilitantes, sin que mediara una justificación razonablemente aceptable, y

- la causal No. 7, por cuanto, una vez requerido por la UAE-DIAN, no allegó los documentos, aclaraciones y/o explicaciones solicitadas dentro del plazo concedido por la Entidad.

En consecuencia, su propuesta es objeto de rechazo dentro del presente proceso de selección.

Como resultado del proceso de evaluación, se concluye que el proponente HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI S.A.S., identificado con NIT 900.686.378-7, ubicado en el segundo lugar en orden de elegibilidad, se encuentra incurso en las causales de rechazo previstas en el Anexo Técnico No. 3 – Condiciones Adicionales de Requisitos Habilitantes y Otros Aspectos del Proceso, específicamente:

- la causal No. 3, consistente en la existencia de inconsistencias e inexactitudes en la información suministrada para acreditar los requisitos habilitantes, sin que mediara una justificación razonablemente aceptable, y

- la causal No. 7, por cuanto, una vez requerido por la UAE-DIAN, no allegó los documentos, aclaraciones y/o explicaciones solicitadas dentro del plazo concedido por la Entidad.

Conforme a la revisión integral de la documentación técnica presentada y a la verificación efectuada de los requisitos habilitantes establecidos en los documentos precontractuales del proceso de Invitación de Mínima Cuantía IMC No. 03-005-2026, se concluye que el proponente OMB S.A.S. CUMPLE con la totalidad de los requisitos técnicos exigidos por la Entidad. En particular, se constató que la experiencia acreditada guarda relación directa y sustancial con el objeto contractual, cumple con el valor mínimo requerido y se encuentra debidamente soportada, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo No. 3 – Condiciones Adicionales de Requisitos Habilitantes y Otros Aspectos del Proceso, así como con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

En consecuencia, y al no evidenciarse inconsistencias, inexactitudes ni causales de rechazo en la evaluación técnica, el proponente resulta habilitado técnicamente, quedando su oferta en condiciones de continuar en las siguientes etapas del proceso de selección.

RESULTADO: **HABILITADO**

COMITÉ TÉCNICO QUE REALIZÓ LA EVALUACIÓN TÉCNICA EN LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE BOGOTÁ AEROPUERTO EL DORADO	 CARLOS FEDERICO PRIAS CABALLERO Funcionario División Administrativa y Financiera Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado.
FECHA:	22 de abril del 2026.